

CONSORCIO SOL Y LUNA

Bogotá noviembre 14 de 2024

Señores
EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Empresa pública de Soacha
Carrera 7 A # 1 8 5 6 Soacha - Cundinamarca.

Ref. **Observaciones al Proceso IP-001-2024**

Objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL 2024 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”.*

Cordial saludo

Por medio de la presente el suscrito Andrés Mauricio Martínez Caballero identificado con cedula de ciudadanía No, 1.233.489.484 de Bogotá actuando en representación legal de CONSORCIO SOL Y LUNA me permito realizar las siguientes observaciones a la invitación de la referencia para su revisión y concepto.

Observación No. 1

En relación con el numeral 3.4.1. **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** la cual indica textualmente:

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

CONSORCIO SOL Y LUNA

Se solicita a la entidad modificar el requerimiento y permitir que la experiencia aportada pueda estar inscrita en cualquiera de los códigos en mención. Esta solicitud la realizamos con el fin de garantizar la participación y pluralidad de oferentes.

Observación No. 2

En relación con el REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD RESIDUAL (CRP) (Formato 7) realizamos la siguiente solicitud:

- Referente al requisito habilitante, los anexos o documentos del proceso, no se encuentra el formato 7 o bien no corresponde al enunciado en el requisito habilitante.
- Al no tratarse de un contrato de obra, solicitamos a la entidad eliminar el requisito habilitante de capacidad residual el cual no tendría relación directa con el objeto contractual de la invitación. En caso de no validar nuestra solicitud solicitamos a la entidad publicar el anexo o formato correspondiente para el diligenciamiento de la información solicitada.

Observación No. 3

En relación con el numeral 5.14 FORMA DE PAGO el cual indica textualmente lo siguiente:

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato: a título de honorarios por eventos – actividades realizadas, de la siguiente manera: Pagos parciales conforme a los servicios (eventos o actividades) efectivamente prestados, para lo cual el contratista presentará informes de las actividades realizadas (eventos – festivales), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

CONSORCIO SOL Y LUNA

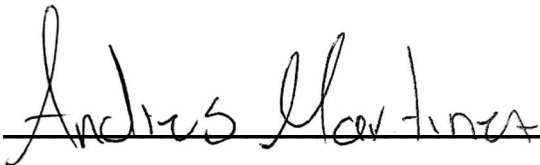
Solicitamos a la entidad considerar realizar la modificación del numeral 5.14 forma de pago de la siguiente manera.

- Un primer desembolso Correspondiente al 60% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, suscripción de acta de inicio, cronograma de actividades y aprobación del plan operativo de inversión.
- Un segundo pago del 30% del contrato, al cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto en lo referente al montaje total para las presentaciones artísticas y los diferentes eventos a desarrollar en la ejecución del proyecto.
- Un último desembolso del 10% del valor total del aporte de la entidad en el convenio, previa presentación y revisión de los soportes e informe de ejecución de las actividades técnicas, administrativas y financieras desarrolladas por el asociado que acredite un porcentaje mínimo del (100%) del valor total del convenio.

Esta solicitud la realizamos teniendo en cuenta que por lo general los artistas y de más miembros de las presentaciones culturales antes de iniciar sus presentaciones, requieren el pago de la totalidad de sus servicios. Por ende, la entidad ejecutora tiene que asumir el total del costo de las presentaciones artísticas lo que podría generar un desequilibrio económico para la continuidad de las demás actividades del proyecto.

Agradezco su atención y quedo atento a lo solicitado.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Andrés Mauricio Martínez Caballero
C.C No. 1.233.489.484 de Bogotá Representante legal CONSORCIO SOL Y LUNA